

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número: NO-2017-15606718-APN-SSPYOAD#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 27 de Julio de 2017

Referencia: EX-2017-09143414- -APN-DGAYF#MAD - Información pública ambiental sobre la

reglamentación de la Ley N

° 25.688 de Régimen de Gestión Ambiental del Agua

A: Andres NAPOLI (Sanchez de Bustamante Nº 27 CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a la solicitud de acceso a la información pública ambiental efectuada por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales respecto del estado de la reglamentación de la Ley Nº 25.688 de Régimen de Gestión Ambiental del Agua. En tal sentido se informa lo siguiente:

1.- El día 7 de julio de 2016 se realizó el "Taller sobre la Reglamentación de la Ley Nº 25.688 de Gestión Ambiental de Aguas". La convocatoria fue abierta y la dinámica participativa. Asistieron representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS), Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Subsecretaría de Recursos Hídricos -SsRRHH), Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), Consejo Hídrico Federal (COHIFE), Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), Instituto Nacional del Agua (INA), Defensoría del Pueblo de la Nación, Instituto Argentino de Recursos Hídricos, organizaciones de la sociedad civil, académicos y especialistas.

En dicha oportunidad se revisaron todos y cada uno de los artículos de la ley para identificar aspectos a profundizar en los análisis. Por sus características, no se realizó un acta formal sino que se concluyó en la necesidad de elaborar propuestas técnicas para retomar el debate sobre un insumo inicial. En particular respecto de aspectos político institucionales, aguas superficiales y aguas subterráneas.

Con posterioridad el MAyDS ha convocado a una Mesa de Trabajo sobre Instrumentos de Gestión Ambiental de Aguas, con el objeto de abordar las cuestiones metodológicas relativas a los cursos y cuerpos de agua superficial. En particular, definiciones sobre el alcance de algunos de los conceptos contemplados en los artículos 2º y 5º; analizar criterios y metodologías para la determinación de usos, valores asociados,

niveles de contaminación, técnicas de monitoreos, familias de parámetros y tipo de estándares; concepto de caudal ambiental; índices de calidad de agua, etcétera. Esta mesa lleva realizadas 7 reuniones plenarias y 4 para atender temas específicos, con la participación de la SsRRHH, el INA y la Defensoría del Pueblo de la Nación, entre otros.

Asimismo, el MAyDS ha convocado a una Mesa de Trabajo sobre Aguas Subterráneas, con el objeto de fortalecer los lineamientos para un plan nacional de preservación, aprovechamiento y uso sustentable. En particular, se acordó un concepto de cuenca hidrogeológica como unidad de gestión. Esta mesa lleva 3 reuniones con especialistas en la temática del INA, SsRRHH, Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS), Ente Regulador de Recursos Termales de Entre Ríos (ERRTER), Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), como así también de la Academia de Ciencias del Ambiente.

- 2 y 3.- A la fecha no se ha elaborado un proyecto de reglamentación de la Ley Nº 25.688. Conforme se informara en el punto precedente, se encuentran en curso tareas de índole técnica para producir insumos que coadyuven a un proceso de reglamentación, el cual contará con nuevas instancias participativas para el análisis de las propuestas.
- **4.** De acuerdo al artículo 7º de la Ley Nº 25.688, la autoridad nacional de aplicación deberá elaborar y actualizar el Plan Nacional para la preservación, aprovechamiento y uso racional de las aguas, así como sus actualizaciones; documentos que deberán ser aprobados por ley del Honorable Congreso de la Nación.

Sin perjuicio de ello, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se ejecutan acciones para fortalecer la caracterización de las cuencas interjurisdiccionales del país. El objetivo es contar con una caracterización ambiental concisa, con el mapa y la delimitación de cuencas y subcuencas, y los cursos y cuerpos de agua con sus respectivos nombres, así como con una determinación de calidad de agua de sus recursos hídricos. También se procura obtener datos para analizar el desarrollo de un caudal mínimo ambiental en tramos de interés.

Dado que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales ubicados en sus territorios (cf. art. 124 CN) y que muchas instituciones realizan estudios de calidad de agua, la primera etapa del trabajo consiste en un diagnóstico de la existencia de datos de calidad y cantidad de agua de los cursos y cuerpos de agua de las cuencas. Específicamente, el objetivo es conocer con qué datos se cuenta, qué monitoreos se están haciendo, cuáles son los puntos de muestreo, qué parámetros se analizan y con qué frecuencia.

En segundo lugar, se procura una sistematización de la información disponible a fin de facilitar su acceso y comprensión. Para ello, este Ministerio ha puesto a disposición las plataformas digitales WebGIS Calidad de Agua (http://calidaddeagua.ambiente.gob.ar) y Red Federal de Monitoreo Ambiental (https://redfema.ambiente.gob.ar), así como también ha publicado el Informe del Estado del Ambiente (http://ambiente.gob.ar/wp-content/uploads/IEA_2016_b.pdf).

En tercer lugar, para complementar la información disponible, desde el MAyDS se promovieron acuerdos inter-administrativos para elaborar líneas de base ambiental en cuencas interjurisdiccionales priorizadas. En ese sentido, actualmente se está trabajando en la formulación de acuerdos con instituto científicos y organismos locales para la realización de muestreos de calidad de agua. Suscriptos que sean los mismos se pondrán a disposición los resultados, libre y gratuitamente, en las plataformas de este Ministerio, antes mencionadas.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, cu=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117584 Dete: 2017.07.27 16:03:06 -03'00'

Dolores Maria Duverges Subsecretaria Subsecretaría de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable